

un peso con veinte centavos diarios y hasta quince obreros con salario de sesenta centavos (\$0-60) Diarios C/u.

Artículo 2º.

Los gastos de materiales y de obra de mano, que se causen con motivo de los trabajos a que se refiere el artículo anterior, se legalizarán por medio de cuentas de cobro y pales de jornales, respectivamente, que serán girados por la Alcaldía y llevarán el visto bueno del señor Personero encargado de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Artículo 3º.

Nómbrese Maestro Sobrestante de los trabajos a que se refiere el presente Decreto, al señor Pedro J. Alvarez.

Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco.



El Secretario encargado del Despacho,
Jorge M. Uribe D.

Pedro J. Alvarez
A. Mayor.

Decreto N.º 10 de 1935.

(Enero 26)

Ampliarlo

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se nombra en interinidad, el respectivo reemplazo.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales

Decreto:

Art. único.

Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Pedro Jesús Díaz, para desempeñar el cargo de Administrador del Matadero de Ganado Mayor, que venía desempeñando en interinidad, y nómbrese con el mismo carácter, en su reemplazo al Sr. Benigno Mantilla.

Expedido en Bucaramanga, a veintiseis de Enero de

mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario encargado del Despacho,

José m. ordoñez

Jedro moreno
H. mayor.

Decreto No. 12 de 1925.

(Enero 31)

Por el cual se concede una licencia y se nombra el respectivo reemplazo.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreto:

Ort. único.

Concedese la licencia de sesenta días solicitada por el Dr. Rafael Terga Blanco, para separarse del cargo de Médico del Hospital de Caridad de esta ciudad, que venia desempeñando y nombrese en interinidad en su reemplazo y por el término de la licencia, al Dr. Roberto Ordóñez Clarifó.

Comuníquese al nombrado y dese le posesión.

Expedido en Bucaramanga, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario encargado del Despacho,

José m. ordoñez

Jedro moreno



Decreto No. 12 de 1925.

(Enero 31)

Por el cual se concede una licencia y se nombra el respectivo reemplazo.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades.